



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Unión Europea  
NextGenerationEU.



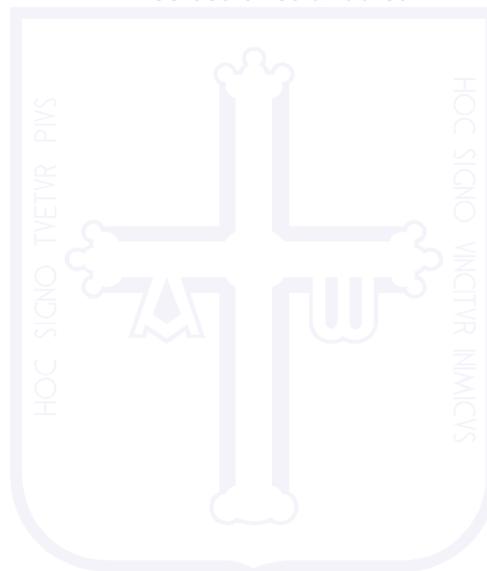
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 5010. Formación en centros de trabajo

85 sesiones anuales



401 - Curso de Especialización en Audiodescripción y Subtitulación  
Curso de Especialización – matutino – presencial  
Aula 203

IMS – Imagen y sonido

33028210 - CIEP Comunicación, imagen y sonido - Langreo

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

## 1. Competencias profesionales, personales y sociales

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo. Además, tal y como viene reflejado en el Real Decreto 94/2019, la Formación en Centros de Trabajo (FCT) contribuye a alcanzar las siguientes competencias:

- a. Analizar el material grabado, así como el guion o libreto de la obra audiovisual o espectáculo en vivo, para valorar la viabilidad del encargo de la clientela.
- b. Elaborar la documentación relativa a diálogos, voz en off, música y efectos de sonido con relación a sus códigos de tiempo, los personajes intervinientes y su asignación de color, en la redacción de los subtítulos para las personas con discapacidad auditiva.
- c. Elaborar la documentación sobre los detalles y descripción de las escenas de la obra o espectáculo audiovisual, recopilando información adicional de distintas fuentes para su integración en la audiodescripción.
- d. Redactar el texto del guion audiodescriptivo respetando el estilo, contexto, espacios sonoros y ritmo de la obra audiovisual o espectáculo en vivo para su integración en la banda sonora del producto final, conforme a la normativa vigente.
- e. Elaborar los subtítulos de la obra audiovisual o espectáculo en vivo, utilizando técnicas de mecanografía, estenotipia, reconocimiento de voz, o rehablado, adaptándolos a los parámetros de visualización y velocidad de lectura para su adecuada integración y sincronización en el producto final, conforme a la normativa técnica vigente.
- f. Verificar la adecuación del texto del guion audiodescriptivo a la obra audiovisual o espectáculo en vivo, para asegurar la comprensión de la misma por las personas ciegas y con discapacidad visual, conforme a la normativa vigente.
- g. Verificar la redacción y adecuación del subtítulo a la obra audiovisual o espectáculo en vivo, para asegurar la comprensión de la misma por las personas con discapacidad auditiva, conforme a la normativa vigente.
- h. Realizar la locución neutra del guion de audiodescripción para su montaje, posproducción final y lanzamiento en directo.
- i. Revisar el producto final (grabado o en directo) a fin de cumplir los requerimientos de entrega al cliente, en las condiciones técnicas y acústicas idóneas y adaptadas a los diferentes medios de destino, conforme a la normativa vigente.
- j. Cumplir la legislación vigente que regula la normativa de los medios de comunicación audiovisual y de la accesibilidad universal.
- k. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- l. Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*

- m. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- n. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- o. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- p. Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- q. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## **2. Objetivos generales**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

El módulo profesional de FCT tendrá una duración de 85 horas y se desarrollará en período ordinario en el mes de marzo del segundo año del curso académico y su evaluación ordinaria se realizará a finales de marzo.

La duración de las estancias del alumnado en el centro de trabajo será igual o cercana al horario laboral del propio centro de trabajo, reservándose una jornada cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales de seguimiento y evaluación continua.

Para las familias profesionales que, debido a su especificidad curricular, como puede ser el caso del Curso de Especialización de Audiodescripción y Subtitulación, que requieran la realización del módulo de FCT en periodo extraordinario, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. En estos supuestos, los Centros remitirán al Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa los siguientes documentos:

- Solicitud motivada y firmada por la Dirección del centro educativo.
- Relación nominal de los alumnos y alumnas implicados.
- Las programaciones individuales de seguimiento y valoración, garantizando la tutela de las prácticas.
- Previsión presupuestaria de la actividad.

En el caso del alumnado que se encuentre en situación laboral durante el período ordinario de realización del módulo profesional de FCT, el equipo docente podrá replantear el período de la realización de la FCT.

### 3. Resultados de Aprendizaje

Nº	Resultados de aprendizaje
1	<i>Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción de audiodescripciones y subtítulos.</i>
Criterios de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.</li> <li>• Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.</li> <li>• Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.</li> <li>• Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.</li> <li>• Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.</li> <li>• Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</li> </ul>	
Nº	Resultados de aprendizaje
2	<i>Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</i>
Criterios de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han reconocido y justificado: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las disponibilidades personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.</li> <li>○ Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.</li> <li>○ Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.</li> <li>○ Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.</li> <li>○ Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.</li> <li>○ Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.</li> <li>○ Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.</li> </ul> </li> <li>• Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.</li> <li>• Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.</li> <li>• Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.</li> <li>• Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.</li> </ul>	

- Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

Nº	Resultados de aprendizaje
3	<i>Evalúa la viabilidad de proyectos de elaboración de audiodescripciones y subtítulos, analizando las características técnicas del material audiovisual grabado o espectáculo en vivo y las necesidades del destinatario final.</i>
	Criterios de evaluación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha verificado la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado, adaptando en su caso el código de tiempos.</li> <li>• Se han verificado la lista de diálogos “cue list” y efectos de sonido, y su correlación con el código de tiempos.</li> <li>• Se ha dispuesto el contenido audiovisual del producto en el formato para trabajar adecuadamente teniendo en cuenta las características de tamaño, calidad, relación de aspecto (4/3, 16/9, 16/9 Letterbox) y soporte.</li> <li>• Planifica la audiodescripción de espectáculos en vivo o eventos, evaluando las características de los mismos, las etapas del proceso y analizando guiones estructurados o improvisados.</li> <li>• Se han valorado las etapas y procesos de la elaboración de audiodescripciones y subtítulos, así como las funciones de las personas que intervienen, seleccionando la técnica que se va a emplear.</li> <li>• Se han analizado las necesidades de las personas con discapacidad visual o auditiva para realizar la transmisión de la información en canales alternativos, aplicándolas a la elaboración de proyectos de audiodescripción y subtitulación.</li> <li>• Se han elaborado informes de viabilidad técnica aplicados a proyectos de audiodescripción y subtitulación.</li> </ul>

Nº	Resultados de aprendizaje
4	<i>Elabora guiones de audiodescripción de obras audiovisuales y espectáculos en vivo, analizando las características de la obra y adecuándolos a los huecos del mensaje sonoro (bocadillos), a las necesidades de las personas con discapacidad visual y al desarrollo del producto.</i>
	Criterios de evaluación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha elaborado la documentación relativa a los detalles y descripción de las escenas de la obra o espectáculo audiovisual, recopilando información adicional de distintas fuentes para su integración en el producto final.</li> <li>• Se han redactado los bocadillos de información mediante la aplicación de software de audiodescripción, indicando las marcas de tiempo correspondientes al código de tiempos del vídeo.</li> <li>• Se ha descrito objetivamente la información visual sin censurar ni alterar lo que muestra la imagen y sin descubrir ni adelantar la trama, evitando transmitir puntos de vista subjetivos.</li> </ul>

- Se han escrito los textos de la voz en off que se van a insertar en el guion de audiodescripción, respetando el ritmo de la obra audiovisual y sirviendo al lenguaje cinematográfico de la obra audiovisual.
- Se han escrito guiones de audiodescripción de obras audiovisuales grabadas, adecuándolos para su locución y tiempo disponible en el vídeo.
- Se ha reescrito el guion de audiodescripción aplicando las correcciones indicadas durante el desarrollo de los ensayos del espectáculo o evento.
- Se ha confeccionado el guion-escaleta de audiodescripción del espectáculo en directo, indicando la información que se va a transmitir y los tiempos en los que se va a producir.
- Se ha redactado la descripción de las características más significativas del espacio escénico y del vestuario para su transmisión previa al comienzo de la obra en vivo.
- Se ha realizado la locución de guiones audiodescriptivos en directo y/o grabados, adaptando el ritmo y la entonación al desarrollo de la obra, audiovisual o espectáculo en vivo, manteniendo la coherencia temporal de la banda sonora original (B.S.O.) y la de la banda de audiodescripción.

Nº	Resultados de aprendizaje
5	<i>Redacta y lanza subtítulos de obras audiovisuales grabadas y de espectáculos en vivo, respetando la integridad del mensaje sonoro y adecuándolo a los parámetros de visualización, a las necesidades del destinatario y al desarrollo del producto, de acuerdo a la normativa técnica vigente.</i>
Criterios de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha asignado a cada unidad de subtítulo las características visuales de formato necesarias (posición, color, etiquetas, entre otras) dependiendo de las características de la imagen.</li> <li>• Se han transcrito con corrección ortográfica y gramatical los subtítulos de diálogos, música y efectos sonoros, aplicando las normas de subtulado para personas con discapacidad auditiva y empleando técnicas de mecanografía.</li> <li>• Se ha adaptado el texto de los subtítulos a las condiciones de lectura, respetando el habla específica de los personajes, la intencionalidad de la obra audiovisual y su ritmo narrativo.</li> <li>• Se han sincronizado los subtítulos con los diálogos de los personajes, música y efectos de sonido, manteniendo la inteligibilidad del mensaje y considerando la velocidad de lectura del espectador.</li> <li>• Se ha sincronizado el fichero de subtítulos con el código de tiempos del producto audiovisual.</li> <li>• Se ha subtulado en directo el espectáculo en vivo, aplicando la técnica de rehablado o estenotipia a las condiciones de desarrollo del evento.</li> <li>• Se ha realizado en directo la sincronización manual o asistida del fichero de subtulado, mediante la escucha activa efectuada durante el desarrollo del espectáculo en directo.</li> <li>• Se ha comprobado que los subtítulos cumplen las indicaciones de la normativa técnica vigente.</li> </ul>	

Nº	Resultados de aprendizaje
6	<i>Crea las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos y subtulados, verificando su correcto funcionamiento y facilitando la accesibilidad del destinatario final.</i>
Criterios de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha simplificado la generación de pantallas, facilitando la navegabilidad por pantallas y botones y las condiciones de diseño para todas las personas.</li> <li>• Se han verificado e implementado las interacciones entre botones y acciones en la autoría.</li> <li>• Se ha verificado e implementado la correspondencia entre locuciones y las pantallas y botones</li> </ul>	

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

objeto de locución para atender a la accesibilidad de personas con discapacidad visual y las condiciones de diseño para todas las personas.

- Se ha verificado el contraste entre letras y fondos, permitiendo la correcta lectura de botones y demás informaciones de las pantallas, atendiendo a las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva y las condiciones de diseño para todas las personas.
- Se han analizado las características de interacción, audionavegación de productos audiovisuales, facilitando la accesibilidad del destinatario final y las condiciones de diseño para todas las personas.
- Se ha generado la autoría, en soportes de almacenamiento de contenido audiovisual, necesaria que permita la audionavegación, teniendo en cuenta las pantallas, los botones y las interacciones entre ellos, obteniendo copias para fines de testeo, evaluación, promoción y otros.
- Se ha verificado el correcto funcionamiento de la autoría con y sin audionavegación.
- Se ha elaborado la documentación para el archivo de los medios, metadatos y datos del producto audiovisual o entorno interactivo.

#### 4. Metodología

La metodología de este módulo se basa en un seguimiento del control de la asistencia al centro de trabajo por parte del tutor y la evaluación del alumnado el proceso mediante el cual se califica su grado de adquisición de las capacidades terminales de la F.C.T.

En el seguimiento del alumnado de este módulo profesional de F.C.T. colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo.

Este seguimiento se expresará de dos formas:

- r. A lo largo de la F.C.T., a través de una hoja semanal del alumnado, y mediante los informes obtenidos de los encuentros, quincenales como mínimo, con el profesorado responsable de la tutoría del centro educativo.
- s. Al final del proceso, mediante la valoración de cada uno de los apartados representados en la P.S.V (Programa de Seguimiento y Valoración) teniendo lugar en varias empresas, estos apartados serán valorados correspondientemente por cada uno de los tutores implicados.

El profesorado responsable de la tutoría del alumnado establecerá un régimen de visitas, periódicamente y a través de teléfono y correo electrónico, para mantener entrevistas con los tutores del centro de trabajo, observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento.

#### 5. Procedimiento de calificación

La calificación del alumno es de apto/a o no apto/a en función de los instrumentos de evaluación vistos anteriormente (PSV, Hoja de seguimiento semanal). Para aprobar el módulo, tanto el tutor/a de la empresa como el tutor/a del centro deben calificar con un apto/a al alumno en la Formación en Centros de Trabajo.

## **6. Evaluación, seguimiento y periodicidad**

Se entiende por seguimiento el control de la asistencia y la evaluación del alumnado el proceso mediante el cual se califica su grado de adquisición de las capacidades terminales de la FCT.

La evaluación de la FCT, al igual que acontece con la del resto de los módulos profesionales de un ciclo formativo, será continua, realizándose durante todo el proceso formativo correspondiente.

La evaluación del módulo de FCT tiene asimismo por objeto conocer la competencia profesional adquirida y por ello debe entenderse el proceso orientado a conseguir suficientes evidencias de realizaciones o resultados profesionales con que valorar la competencia profesional del alumnado. Por tanto, los métodos de evaluación de este módulo deben ser orientados a obtener evidencias de dichas competencias.

En el seguimiento del alumnado de este módulo profesional de FCT colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo, como hemos explicado anteriormente.

La calificación del módulo de FCT será de apto/a o no apto/a. En el supuesto que el alumno o alumna obtenga la calificación de no apto, podrá cursar el módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional.

En todo caso, cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de FCT dos veces como máximo, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Excepcionalmente, la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional podrá autorizar una convocatoria de gracia para aquellos casos, en que por motivos de enfermedad u otros casos que se consideren, no se hubiera podido superar dicho módulo de Formación en Centros de Trabajo en las dos convocatorias anteriores.

### **6.1. Actividades y períodos de recuperación.**

Los alumnos y alumnas que sean declarados NO APTOS en el módulo profesional de F.C.T. desarrollado en período ordinario dispondrán de un período extraordinario para la nueva realización del mismo: En los ciclos formativos de la familia profesional de imagen y sonido el módulo profesional de F.C.T. se desarrollará durante el período de octubre a diciembre del curso siguiente. La evaluación extraordinaria se realizará en diciembre.

## **7. Actividades formativo-productivas**

Es necesario tener en cuenta que cada alumno o alumna y centro de trabajo son diferentes, por lo que se requieren programas formativos individuales. Esto permitirá que el programa de actividades a realizar por el alumnado sea realista, concertado, realizable y objetivamente evaluable.

Como norma general, podemos citar que el alumnado que curse la FCT de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos deberá realizar actividades formativo-productivas inspiradas en situaciones de

trabajo reales correspondientes a su perfil profesional y relacionadas con los contenidos del módulo profesional de FCT.

## **8. Relación de centros de trabajo donde se realiza esta formación**

Con carácter general, las actividades formativas de FCT se desarrollarán en empresas y entidades productivas radicadas en el Principado de Asturias y siempre que sea posible, en el entorno productivo del centro educativo y con las que el centro educativo tenga establecido convenio.

Con carácter excepcional se podrán realizar las actividades formativas del módulo profesional de FCT en otra Comunidad Autónoma. En este caso será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. En estos supuestos los Centros remitirán al Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa, los siguientes documentos:

- a) Solicitud motivada y firmada por el titular de la Dirección del centro docente, justificando la necesidad de realizar el módulo formativo de FCT fuera de la Comunidad Autónoma.
- b) Relación nominal del alumnado implicado.
- c) Las programaciones individuales de seguimiento y valoración.
- d) Compromiso del tutor o la tutora del centro docente, que garantice el seguimiento del módulo y atención al alumnado.
- e) Previsión presupuestaria de la actividad.

## **9. Fichas individuales de programación, seguimiento y evaluación (PSV)**

Las fichas PSV contendrán las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación definidos en el título y en el currículo del Ciclo Superior Formativo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos, tomando como referencia los resultados de aprendizaje del perfil del título, recogidos en esta programación didáctica, apartado de contenidos.